MODELO 7B. FICHA TÉCNICA MODALIDAD D (JUEGOS DE MESA)

Persona solicitante:		**NIF:**	

Título del proyecto:	

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 6 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Lengua de la edición:	—
Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil:	—
Tirada física prevista (n.º de ejemplares):	
Período de ejecución y publicación prevista (si se conoce):	

AUTORÍA DEL PROYECTO (DISEÑO O ILUSTRACIÓN)

Debe identificarse a cada persona que participa en la autoría en una fila diferente e indicar su función (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria). Solo deben contarse los proyectos publicados que no sean autoediciones.

Nombre completo	Función	Proyectos en catalán (n.º)	Proyectos en otros idiomas (n.º)	Premios últimos 5 años (n.º)	Isla de nacimiento y/o residencia (la más favorable)	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %
	—				—	—	—
	—				—	—	—
	—				—	—	—

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.3 del anexo 6, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector editorial:	
Proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años (n.º):	

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Se puntúa la difusión prevista que se declara en este modelo, que debe llevarse a cabo y acreditarse en la justificación de la subvención.

Web propia (enlace), en su caso:	

	Plataforma de venta	Enlace (si está disponible)
1		
2		
3		
4		
5		

Si hay más, pueden relacionarse en la memoria descriptiva.

Número total de plataformas de venta:	

Distribución prevista (más detalles en el plan de distribución incluido en la memoria descriptiva):

Bibliotecas:	–	**Centros de enseñanza:**	–	**Centros de inclusión social:**	–

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 6, que debe presentarse además de este modelo:

— Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterios 4.c y 6.b, y, en su caso, muestra de la edición (criterio 1.e).

— Documentación relativa a la autoría del proyecto (apartado 1.3): proyectos publicados, con indicación de la lengua, el título, la fecha de publicación y la editorial o entidad editora; condición de autor o autora emergente; premios; nacimiento y/o residencia en las Illes Balears (apartado 8.2.1 de la convocatoria) y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloque 2.

— Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum y años de experiencia y proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años. Bloque 3.

— Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.5).

— Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.6). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

— Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.7): criterio 8.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 6, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 6 y de las facultades de comprobación del ICIB.

Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que la representa

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 6, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.b) Edición del proyecto en catalán.	Este modelo	1	—
2. AUTORÍA DEL PROYECTO [1] [2]		**10**	
a) Proyectos publicados que no sean autoediciones. a.1) En catalán: 3-5, 1 punto; 6-15, 2 puntos; más de 15, 3 puntos. a.2) En otros idiomas: mismos tramos. a.3) Dos en catalán y un tercero en otro idioma, o viceversa: 1 punto. Máximo del apartado a): 6 puntos. [3]	Modelo + apartado 1.3	6	—
b) Autor o autora emergente (1-2 proyectos publicados). [3]	Modelo + apartado 1.3	1	—
c) Premios de los últimos cinco años: 0,25 puntos por premio.	Modelo + apartado 1.3	0,5	—
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 1,5 puntos; Eivissa o Formentera, 2 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	2	
e) Autoría a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
f) Autoría a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 2 (máximo 10)		10	
3. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		**5**	
a) Años de experiencia en el sector editorial: menos de 5, 1 punto; 5-10, 2 puntos; más de 10, 3 puntos.	Modelo + apartado 1.4	3	—
b) Proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años: 1-5, 1 punto; 6 o más, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	—
Total del bloque 3 (máximo 5)		5	
4. DESTINATARIOS Y COBERTURA (criterios objetivos)		**3**	
c) Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil.	Modelo + memoria	1	—
f) Alcance de la tirada física: 101-500, 1 punto; 501-900, 1,5 puntos; a partir de 901, 2 puntos.	Este modelo	2	—
6. PLAN DE DISTRIBUCIÓN		**5**	
a) Ediciones físicas: web propia, 0,5 puntos; 1 plataforma de venta, 0 puntos; 2-4, 1 punto; 5 o más, 1,5 puntos. La web propia es acumulable, hasta un máximo de 2 puntos.	Este modelo	2	—
b) Distribución en bibliotecas, 1 punto; en centros de enseñanza, 1 punto; en centros de inclusión social, 1 punto.	Modelo + memoria	3	—
Total del bloque 6 (máximo 5)		5	
8.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	—
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

[1] Cargos compartidos (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria): en los criterios a), b) i c) solo cuenta la trayectoria de la persona que acredite la puntuación más alta. En los criterios d), e) i f), la puntuación se prorratea según el número de personas que comparten el cargo y que cumplen la condición. En estos criterios debe consignarse la puntuación proporcional resultante.

[2] Nacimiento y/o residencia por islas (apartado 8.2.3 de la convocatoria): a cada persona le corresponde la puntuación de la isla más favorable entre la de nacimiento y la de residencia; si el cargo es compartido, la puntuación del criterio es la media de todas las personas que lo comparten, computando con cero puntos las que no cumplen la condición.

[3] Los subcriterios a) y b) son alternativos y no acumulables.